



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1721-O

Quito, D.M., 21 de octubre de 2019

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

La Concejala Andrea Hidalgo mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2019-0109-O de 16 de octubre de 2019, presentó el proyecto de "Ordenanza Metropolitana que permite el fraccionar o subdividir los derechos y acciones de bienes inmuebles en suelo urbano y rural en el Distrito Metropolitano De Quito ". De conformidad con lo previsto en la letra a) del artículo 13 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074, esta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a la Comisión competente en el ámbito de la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

- El proyecto de ordenanza en referencia cumple con los requisitos formales previstos en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, así como los de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos y articulado.
- El proyecto de ordenanza contiene 8 artículos, una disposición general y 2 disposiciones transitorias.

En tal virtud, remito el proyecto de ordenanza en referencia a la comisión bajo su presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en la letra b) del artículo 13 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074, se sirva incluir, en un plazo máximo de 15 días, el conocimiento del mismo en sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión de Uso de Suelo.

Se deja constancia que la presente revisión de requisitos formales se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las comisiones en su calidad de órganos asesores del Cuerpo Edilicio y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la oportunidad técnica, jurídica y legislativa del proyecto en referencia.

Finalmente, me permito informar a usted que el proyecto en referencia se encuentra disponible para consulta pública en el portal "Concejo Abierto de Quito", gobiernoabierto.quito.gob.ec, Sección Transparencia, Normativa, con el fin de que la ciudadanía pueda dar seguimiento al mismo, y de ser el caso, ejerzan el derecho a acreditarse a la silla vacía.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)

Referencias:
- GADDMQ-DC-HMA-2019-0109-O

Anexos:
- Proyecto de ordenanza



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1721-O

Quito, D.M., 21 de octubre de 2019

Copia:

Señor Abogado
Fernando Mauricio Morales Enriquez
Concejel Metropolitano

Señor Doctor
Mario Clemente Granda Balarezo
Concejel Metropolitano

Señor Abogado
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejel Metropolitano

Señor
Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos
Concejel Metropolitano

Señor Arquitecto
Rafael Antonio Carrasco Quintero
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

Dunker Morales Vela
Procurador Metropolitano

Pubenza Maria Fuentes Flores
Jefa de Despacho

Señorita Abogada
Evelyn Soledad Zurita Cajas
Analista Jurídico

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General del Concejo (S)

Marisela Caleño Quinte
Coordinadora de Gestión de Concejo de la Secretaría General del Concejo Metropolitano

Señor Abogado
Cristian Efraim Condor AQUIETA
Asesor Gestión de Concejo

Señora Ingeniera
Andrea Hidalgo Maldonado
Concejala Metropolitana

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodríguez Jaramillo
Servidora Municipal

Señora Magíster
Rocío Pamela Ponce Almeida
Coordinadora de Gestión Documental y Archivo - Secretaría General del Concejo Metropolitano

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Marisela Caleño Quinte | mcq | SGCM | 2019-10-21 | |
| Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy | DO | SGCM | 2019-10-21 | |